

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 062-ES-GR-0027 Páginas: 19
--	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-23-041

Título: Suministro y mantenimiento de Drugtest 5000, en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Alfonso Tapia Frías	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	----------------------------------	--	--	--

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-23-041

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el mantenimiento/calibración de los dos (2) equipos DS Drugtest 5000 y el suministro de kits de medición Drugtest y boquillas estándar con válvula de no retorno para garantizar el uso correcto de los equipos.

Por su objeto se está ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y servicios. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro que alcanzan en torno a un 90% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministro.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, siendo necesaria la coordinación entre las entregas del suministro y el mantenimiento/calibración de los equipos DS Drugtest 5000, ya que la operatividad de los equipos depende de la disponibilidad de los kits de medición Drugtest y las boquillas estándar con válvula de no retorno.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0023

4. CPV

38544000-Aparatos detectores de drogas.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **40.279,50** euros (IVA excluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	40.279,50
Importe IVA (21%)	8.458,70
Presupuesto Base de Licitación	48.738,20

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0027	0	Noviembre 2023	3

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios para el suministro de kits medición Drugtest y boquillas estándar con válvula de no retorno y a tanto alzado para el mantenimiento y calibración.

También se incluye una partida fija de repuestos de equipamiento, que se utilizará únicamente en caso de existir la necesidad y previa aceptación por parte de Enresa.

Para estimar los costes se han realizado consultas en diferentes páginas WEB analizando información comercial incluida en catálogos de diferentes suministradores y se han promediado los precios.

- Respecto al suministro: se estima un precio por kit de medición y boquilla estándar con válvula de no retorno de 41,45 € para una cantidad estimada de 250 unidades al año ($41,45 \times 250 = 10.362,50$ € anuales) resultando un total de **31.087,50 €** para los 36 meses de duración del contrato.

- En cuanto al mantenimiento y calibración de los equipos se estima un coste de 210 € por intervención ($210 \times 4 = 840$ € anuales) resultando un total de 2.520 € para los tres años de contrato. Dado que el mantenimiento y la calibración se realiza en las instalaciones del contratista se ha estimado el coste de la recogida y la devolución de los equipos en 28 € por trayecto ($8 \times 28 = 224$ € anuales) resultando un total de 672 € para los tres años de contrato. Ello hace que el importe total del mantenimiento (12 mantenimientos/calibraciones) para los 36 meses de duración del contrato sea **3.192 €**.

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija de repuestos de un máximo de **6.000 €** para adquirir los repuestos que sean necesarios garantizando el funcionamiento de los equipos y minimizando los tiempos de indisponibilidad en caso de avería.

El resumen del presupuesto base de licitación sería el siguiente:

CONCEPTO	Importe unitario máximo	Unidades/Revisiones estimadas	IMPORTE TOTAL PARA LOS 36 MESES (IVA excluido)
Suministro de los kits medición Drugtest y boquillas estándar con válvula de no retorno	41,45 €/unidad	750 unidades (750 Kits+ 750 boquillas)	31.087,50 €
Mantenimiento de los 2 equipos	266 €/intervención	12 revisiones/calibraciones (6 por equipo)	3.192 €
Partida fija repuestos			6.000 €
TOTAL PRESUPUESTO			40.279,50 €

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y conforme al precio unitario y al número de unidades estimadas, el presupuesto máximo, al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de suministro de los kits medición Drugtest y boquillas estándar con válvula de no retorno es:

CONCEPTO	Importe unitario máximo	Unidades estimadas (36 meses)	Presupuesto máximo DA 33ª
Suministro de los kits medición Drugtest y boquillas estándar con válvula de no retorno incluyendo entrega	41,45 €/unidad (Kids + boquilla)	750 (750 Kits+ 750 boquillas)	31.087,50 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Directos (75%)	30.209,62 €
Costes Indirectos (25%)	10.069,88 €
<i>Gastos generales de la estructura (18%)</i>	<i>7.250,31 €</i>
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	<i>2.819,57 €</i>
TOTAL (IVA excluido)	40.279,50 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025	2026
Importe de la licitación por años	13.426,50 €	13.426,50 €	13.426,50 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 062-GR-1.6.1.2 SEGURIDAD FÍSICA (502292)

3. Sistema de determinación del precio.

El precio se ha determinado en términos de precios mixtos:

- En base a precios unitarios para el suministro de kits medición Drugtest y boquillas estándar con válvula de no retorno.
- A tanto alzado para el mantenimiento y calibración.

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Partida fija para posibles repuestos de equipamiento que puedan requerirse durante la vigencia del contrato.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **70.241,25** euros, se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido, la posible prórroga y el incremento del 10% en el número de unidades a suministrar que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	40.279,50
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	26.853,00
Incremento nº de unidades a suministrar (10%), IVA excluido (€)	3.108,75
Valor estimado (€)	70.241,25 €

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 31.087,50 € IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de entrega de los suministros será en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, en el término municipal de Santa María de Garoña (Burgos), y el lugar de ejecución del mantenimiento de los equipos DS DRUGTEST 5000 será en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **36 meses**, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 20.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 71.000 euros.

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional.

Se propone que la solvencia técnica se acredite mediante una relación de suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados por la empresa en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los importes de los suministros será superior o igual a 15.000 euros.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 89.1.h) del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad (artículo 89.1 b) de la LCSP).

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): NO

a. Puntuación máxima.

No procede.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.

No procede.

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 10 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.

Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con 5 puntos el compromiso de entregar los kits de medición Drugtest y boquillas estándar con válvula de no retorno en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Se valora con 5 puntos el compromiso de recogida y de devolución en la CN SMG de equipos DS Drugtest 5000 en un plazo máximo de 15 días hábiles, para el mantenimiento/calibración de los equipos.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo:

- Precio unitario (€/unidad) ofertado para la partida de Suministro de los kits medición Drugtest y boquillas estándar con válvula de no retorno: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para esta partida establecido en el presente pliego, que asciende a 41,45 € IVA excluido.
- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el mantenimiento y calibración de los equipos: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para esta partida establecido en el presente pliego, que asciende a 3.192,00 € IVA excluido.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de unidades a suministrar.
- El importe total ofertado para la partida de mantenimiento y calibración de los equipos.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- El importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de unidades estimadas para el suministro de los kits medición Drugtest y boquillas estándar con válvula de no retorno.
- El importe total ofertado para el mantenimiento y calibración de los equipos.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios IVA excluido y el 5% del importe correspondiente a la partida fija.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).
El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.
Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6. del presente pliego ("Documentación previa).
- El contratista asumirá la gestión de los residuos generados en el ámbito de actuación del contrato respecto al mantenimiento (componentes sustituidos, plásticos, embalajes, etc.) y respecto a los envíos (embalajes, materiales de protección...). Con cada mantenimiento/envío se entregará información que justifique el cumplimiento de esta condición.

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista realizará el transporte de los productos solicitados en una orden de pedido en un único transporte, no partirá un pedido en varios transportes.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Se realizarán los siguientes pagos parciales:

- Respecto al suministro, la facturación se realizará en función de los pedidos recibidos en las instalaciones y de los precios unitarios ofertados
- El mantenimiento se facturará de forma semestral y dividiendo de forma lineal el importe ofertado para la partida correspondiente.
- Los repuestos se facturarán en función de las necesidades y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa y hasta un límite máximo de 6.000 € durante la vigencia del contrato.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (Kits + boquillas) €/unidad (IVA excluido)	Importe unitario ofertado para los 36 meses, €/unidad (IVA excluido) con dos decimales.
Suministro de los kits medición Drugtest y boquillas estándar con válvula de no retorno	41,45 €	

CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO € (IVA excluido)	Importe total ofertado para los 36 meses, (IVA excluido) con dos decimales.
Mantenimiento preventivo semestral de 2 equipos DS Drugtest 5000 (12 mantenimientos)	3.192,00 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento):

Criterio 1: Reducción del plazo de entrega de los kits de medición Drugtest y boquillas estándar	SI	NO
Se compromete a entregar los kits de medición Drugtest y boquillas estándar con válvula de no retorno en un plazo máximo de 7 días hábiles.		

Criterio 2: Reducción del plazo de realización del mantenimiento/calibración de los equipos DS Drugtest 5000	SI	NO
Se compromete a realizar la recogida y devolución en la CN SMG de equipos DS Drugtest 5000 en un plazo máximo de 15 días hábiles, para el mantenimiento/calibración de los equipos.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0027	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA